



# Ayuntamiento del Distrito Nacional

DESPACHO DEL PRESIDENTE  
SANTO DOMINGO, R. D.  
**Ayuntamiento del Distrito Nacional**  
En Uso de sus Facultades Legales

*Dicta la Resolución No. 52/2001.-*

*Visto: El Proyecto de Resolución presentado por el Regidor José Juan Zapata, sobre el apadrinamiento del Ayuntamiento del Distrito Nacional a los Equipos superiores de Voliball.*

*Visto: La declaración de urgencia aprobada por la Sala Capitular para conocer la propuesta del Regidor José Juan Zapata.*

*Considerando: Que el Ayuntamiento del Distrito Nacional es el Gobierno de la Ciudad y por lo tanto debe ordenar, reglamentar y resolver cuanto fuere necesario o conveniente para proveer a las necesidades del Distrito Nacional y a su mayor bienestar, prosperidad y cultura.*

*Considerando: Que el Torneo de Voliball Superior del Distrito Nacional es el producto de la dedicación de los Barrios de la ciudad capital al fortalecimiento del deporte, para así producir cuerpo sano y mente sana, en la juventud capitalina.*

*Considerando: Que los equipos superiores de Voliball José Martí del Ens. La Paz y de Mata Hambre, Los Mina, Bameso Masculino, Avanzada juvenil, Simón Bolívar, Bameso Femenino y Los Cachorros de Cristo Rey, son equipos que se producen en las mismas entrañas de los Barrios populares de la ciudad capital.*

*Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.*

*Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.*

## **Resuelve**

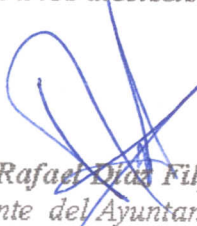
*Primero: Declarar como al efecto declara, al Ayuntamiento del Distrito Nacional en la persona de su Síndico Lic. Juan de dios Ventura Soriano padrino del Torneo Superior de Voliball 2001.*


122

*Segundo: Aprobar como al efecto aprueba, la suma de RD\$100.000.00 (Cien Mil Pesos) para cada uno de los Equipos siguientes: José Martí, Los Mina, Bameso Masculino, Avanzada Juvenil, Simón Bolívar, Bameso Femenino y Los Cachorros, para un total de RD\$700.000.00 (Setecientos Mil Pesos) y que dicha suma sea entregada en dos partidas, en el transcurso del presente Torneo.*

*Tercero: Dispone, que la presente resolución sea remitida a la Administración Municipal para los fines correspondientes.*

*Dada en la Sala de Sesiones Lic. Emilio Rodríguez Demorizi, del Palacio Municipal de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los dieciséis (16) día del mes de marzo del año Dos Mil (2001).*

  
*Dr. Rafael Díaz Filpo*  
Presidente del Ayuntamiento  
Distrito Nacional

  
*Lic. Betsy Céspedes*  
Secretaria Interina del Ayuntamiento  
del Distrito Nacional